Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 131 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 10 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias" de fecha 10 de mayo de 2011, y la Nota N° 103/2011 de fecha 10 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar empresas para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinarias del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).***----------

Que, el Comité de Evaluación indica que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 675.000.000 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones), con ejecución plurianual por 15 (quince) meses, estableciéndose un monto de Gs. 405.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones) a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal 2011, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 10/2011, quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. En los documentos del llamado se ha establecido que la adjudicación será por lote bajo la modalidad de Contrato Abierto (Art. 20 inc. s Ley 2051/03) con los siguientes montos mínimos y máximos: LOTE 1 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones); LOTE 2 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas", monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias" a las siguientes firmas: 1) MECÁNICA LAMAVE de Laura M. Vera V., RUC N° 4283341-8, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Lote 1), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 15 (quince) meses, con un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; y 2) TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, RUC N° 2076349-2, para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias (Lote 2), bajo la modalidad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 131 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

contrato abierto con vigencia de 15 (quince) meses, con un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias" a las siguientes firmas:----------

1) **MECÁNICA LAMAVE de Laura M. Vera V.,** RUC N° 4283341-8, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Lote 1), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 15 (quince) meses, con un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

2) **TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz,** RUC N° 2076349-2, para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias (Lote 2), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 15 (quince) meses, con un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones); quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL